



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ  
Once de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2009-00163-00

Con el fin de darle trámite a la solicitud de medidas cautelares, se requiere a la parte actora para que de manera inmediata allegue nuevamente dicha solicitud de manera virtual al correo [memorialesitagui@cebdoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cebdoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b725f08abdb2c52ee51d71277815a8d8d9d98eb942a6cfa4d58eaaaff7568**

Documento generado en 11/02/2022 03:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>